

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
				Página 1 de 1

ITEM No.1= TRES (3) BAÑO DE FLOTACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS:	Patología			
NOMBRE GENÉRICO:	BAÑO DE FLOTACIÓN			
DEFINICIÓN :	Baño eléctrico de agua caliente con control de temperatura, diseñado para aplanar, eliminar distorsiones y secar cortes histológicos de parafina, que fueron previamente cortados con micrótomo			NUMERO DE FOLIO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	1. GENERALES	1.1. Con capacidad no mayor a 3 litros.		
		1.2. Rango mínimo de temperatura: 30° a 75°C		
		1.3. Controlado por medio de termostato.		
		1.4. Visualización numérica digital de temperatura de agua interna.		
		1.5. Sistema de seguridad por sobrecalentamiento.		
		1.6. Precisión de +/- 1.5°C.		
		1.7. Recipiente elaborado en material que no permita la adherencia de los cortes a las paredes.		
		1.8. Control de encendido indicador luminoso		
	2. ALIMENTACIÓN	2.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz		
	CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.				
3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.				
4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.				
5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.				
6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.				
7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.				
8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.				
9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.				
10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.				
NORMAS Y CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			

7